



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 8 ABR 2013

VISTO: el Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P. DA, caratulado:
"S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2013 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2012 a la firma CENTINELA S.R.L. para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes después de las 15:00 horas y/o Sábados o Domingos con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2012 y por el plazo ya indicado.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00000583 correspondiente a los servicios prestados en el período de Marzo 2013, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración.

Que se corroboró la fecha del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 361.

Que a fojas 360 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 de periodo Marzo 2013, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

acompaña a fojas 362 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 359) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatorio y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 363 a 368).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre Nº 74, Local 1º, ambos de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 41 del Tribunal de Cuentas, durante el período Marzo de 2013, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 0002-00000583, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

147 - /2013.-

T.C.P.
Confesión
Confesión
Confesión

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia